



Buenos Aires, 20 de agosto de 2014

Res. OAyF N° 206/2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 127/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Carátulas y Carpetas"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Expediente se inició a raíz de las consultas efectuadas por parte de la Dirección de Compras y Contrataciones a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, a los efectos de verificar la necesidad de esos sectores de ser provistas de carpetas y de carátulas (fs. 1 y 3).

Que entonces, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires indicó que dicha adquisición resultaba indispensable a fin de poder hacer frente a los ingresos masivos de ejecuciones fiscales (fs. 2). Por su parte, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires señaló que ese fuero utiliza únicamente carátulas y resaltó la necesidad que revestía el abastecimiento de ese bien (fs. 4).

Que en atención a lo informado, la precitada Dirección solicitó a la Oficina de Recepción y Custodia que estimara la cantidad de carátulas y de carpetas a adquirir (fs. 5). Dicho requerimiento se encuentra cumplimentado mediante Memo N° 06/2014, en donde se especifica el stock actual y consumo anual de los aludidos bienes, así como las cantidades a reponer a los efectos de "mantener un stock de insumos que permita atender adecuadamente los requerimientos de las jurisdicciones solicitantes" (fs. 6/7).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones indicó que el presupuesto estimado para proceder a la adquisición en cuestión ascendía al monto total de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000,00) IVA incluido (fs.11) y, en tal sentido, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 12). Asimismo, incorporó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 13/19), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 20/22) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 23).

Que al respecto, cabe señalar que conforme se desprende del proyecto de Pliego de Condiciones Particulares referido, la presente contratación tiene por objeto la adquisición de mil (1000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color rosa (Renglón 1), de seis mil (6000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color amarillo (Renglón 2), de diez mil (10000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color naranja con troquel de dos (2.-) perforaciones (Renglón 3), de ciento veinte mil (120000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color naranja con troquel de cuatro (4.-) perforaciones (Renglón 4) y de siete mil (7000.-) carpetas de cartón tamaño oficio forradas en tela plástica color verde oscuro (Renglón 5).

Que por otra parte, la Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Listado de Empresas a Invitar, integrado con aquellas firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para los rubros N° 601 (Suministros y Dispositivos para Oficina, Máquinas para Oficina) y N° 602 (Papel y cartón. Enciclopedias, láminas, material didáctico), la Unión Argentina de Proveedores del Estado y la Cámara Argentina de Comercio (fs. 24/36). Al respecto, se señala que el llamado deberá comunicarse a las dos (2.-) precitadas entidades y que se deberá incluir dentro de las empresas a las cuales se cursen las invitaciones a la última adjudicataria. Ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la Resolución CM N° 01/2014.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia de Registración N° 818/07 2014 (fs. 37/38).

Que en ese estado, esta Oficina de Administración y Financiera le requirió al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas que se expidiera respecto de las cantidades y especificaciones técnicas de las carátulas y carpetas cuya adquisición se propicia, señaladas en el proyecto de fojas 20/22 (fs. 40). En respuesta, esa dependencia manifestó que "*...atento al cuadro de stock obrante a fojas 7, lo solicitado en los renglones 1 y 3 cumple con las necesidades de este Departamento*" (v. Nota N° 12/2014 de fojas 42).

Que a su vez, cabe señalar que las especificaciones formuladas en los cinco (5.-) renglones de la presente contratación se corresponden con las de las carátulas y carpetas previamente adquiridas por este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en tal sentido responden a los requerimientos de los bienes utilizados en forma habitual por el Poder Judicial de la Ciudad (v. Resoluciones OAyF N° 256/2011 y N° 237/2012).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 5850/2014. Respecto del marco jurídico de la presente contratación, destacó que la presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la Ley 2095 y su modificatoria la Ley 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y, a su vez, resaltó lo normado por el artículo 25 de esa Ley. Luego realizó una breve reseña de lo



actuado, sin realizar observación alguna al respecto. En cuanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares proyectado -obrante a fojas 20/22- manifestó que éste no merecía objeciones jurídicas y, respecto del Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante a fojas 13/19, indicó que debía sustituirse por la versión actualizada del mismo.

Que finalmente, esa Dirección General concluyó que *"no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente"* (fs. 48/49).

Que en virtud de la observación realizada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos debe destacarse que por Resolución de Presidencia N° 554/2014 se sustituyó el texto del artículo 2° de la Resolución CM N° 01/2014 por el que allí se especificó. En tal sentido, deberá contemplarse tal modificación en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aplicable a la Licitación en cuestión.

Que entonces, puesto a resolver, en atención a la necesidad manifestada por la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, por la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y por el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, a lo manifestado por la Oficina de Recepción y Custodia, a la intervención habida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y a los efectos de asegurar el buen y normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 14/2014 de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de carátulas y carpetas, y aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares y el modelo de publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 14/2014 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 14/2014 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto sin apartarse de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. En tal sentido, deberá invitarse a como mínimo cinco (5.-) proveedores del rubro que se encuentren inscriptos en el RIUPP, en forma rotativa, incluyendo a la adjudicataria anterior -siempre y cuando el contrato se haya cumplido regularmente-, y deberá comunicarse el llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, debiendo dejarse constancia en el expediente de la totalidad de las comunicaciones efectuadas y de su respectiva recepción. Asimismo, deberá publicarse el llamado por dos (2.-) días con cuatro (4.-) de antelación al acto de

apertura en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página *web* de este Consejo de la Magistratura.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 14/2014 de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de carátulas y carpetas, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 14/2014 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 14/2014 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establecer el 29 de agosto de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 05 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 14/2014 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto mediante la exclusiva aplicación de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. En tal sentido, deberá invitarse a como mínimo cinco (5.-) proveedores del rubro que se encuentren inscriptos en el RIUPP, en forma rotativa, incluyendo a la adjudicataria anterior –siempre y cuando el contrato se haya cumplido regularmente-, y deberá comunicarse el llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, debiendo dejarse constancia en el

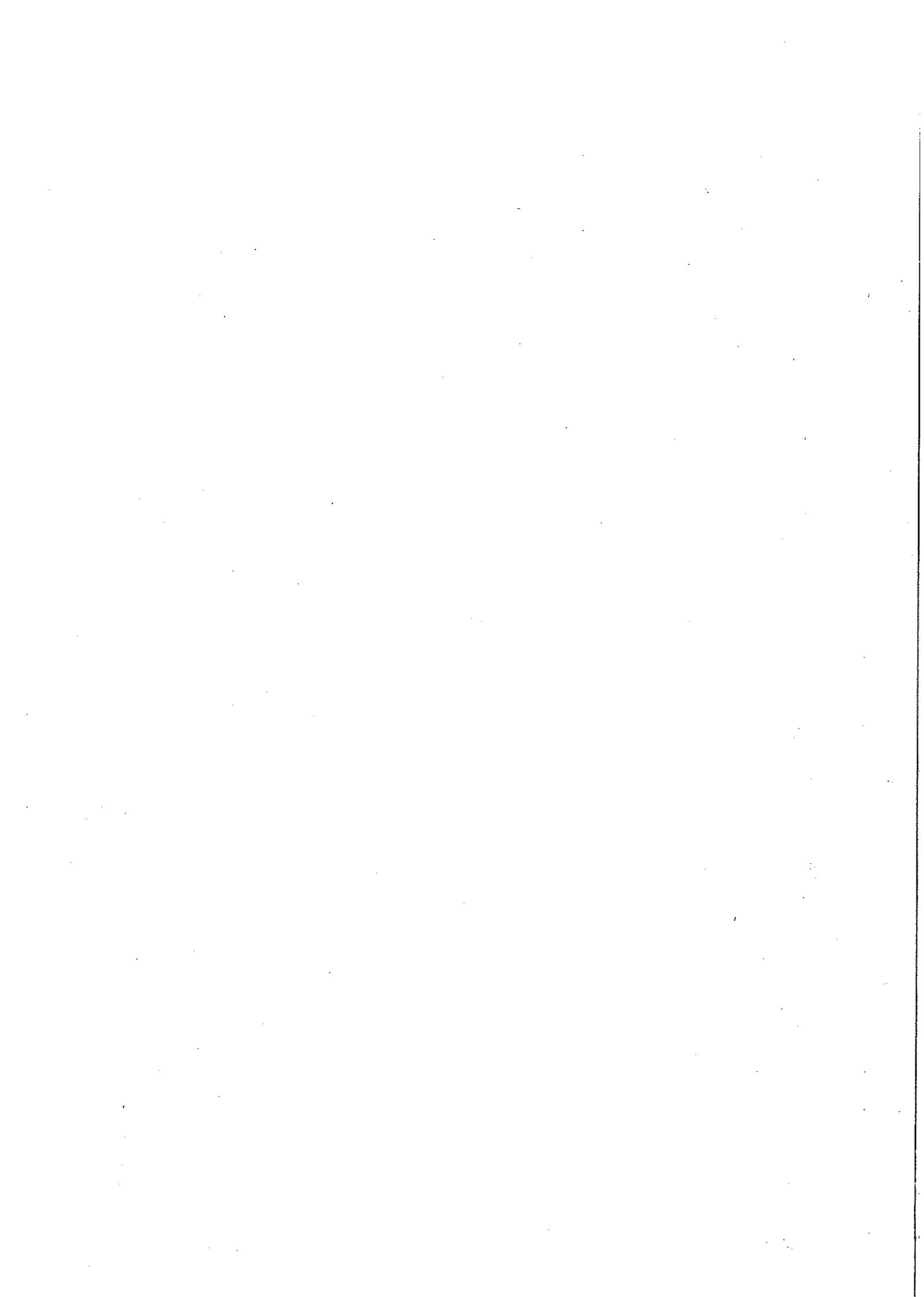


expediente de la totalidad de las comunicaciones efectuadas y de su respectiva recepción. Asimismo, deberá publicarse el llamado por dos (2.-) días con cuatro (4.-) de antelación al acto de apertura en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página *web* de este Consejo de la Magistratura. Por otro lado, deberá sustituir el Pliego de Bases y Condiciones Generales por la versión actualizada del mismo.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordena y comuníquese a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

Res. OAyF N° 266 /2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.





ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2014 (RES. OA y F N° */2014)**

**ADQUISICIÓN DE CARÁTULAS Y CARPETAS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. MUESTRAS**
- 6. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 10. ADJUDICACIÓN**
- 11. PLAZOS DE ENTREGA**
- 12. LUGAR DE ENTREGA. CONFORMIDAD. PLAZO. PRUEBAS.**
- 13. FORMA DE PAGO**
- 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 15. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 01/2014, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 14/2014 es de etapa única y tiene por objeto la adquisición de carátulas y carpetas.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y **hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

4. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Un mil (1.000) carátulas de cartulina tamaño oficio, color **rosa**, con troquel de dos (2) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs./m2 como mínimo.

Reglón 2: Seis mil (6.000) carátulas de cartulina tamaño oficio, color **amarillo**, con troquel de dos (2) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs./m2 como mínimo.

Reglón 3: Diez mil (10.000) carátulas de cartulina tamaño oficio, color **naranja**, con troquel de dos (2) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs./m2 como mínimo.



Renglón 4: Ciento Veinte Mil (120.000) carátulas de cartulina, tamaño oficio, color naranja, con solapa troquelada con cuatro (4) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs./m² como mínimo.

Renglón 5: Siete Mil (7.000) carpetas de cartón tamaño oficio, forradas en tela plástica color verde oscuro, con capacidad para 200 hojas, troquel de cuatro (4) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco y bolsillo transparente al frente. El tipo de cartón a proveer deberá ser de 818 gr./m², el forro plástico de 258 gr./m² y el plástico transparente de 193 gr./m², siendo mínimos todos los valores mencionados.

Para cotizar las carpetas de cartón requeridas en el Renglón 5, los oferentes podrán tomar vista de una carpeta de similares características, la que estará agregada al Expediente DCC N° 127/14-0, sirviendo de muestra patrón únicamente respecto del diseño de las mismas. No obstante, su vista no implicará la modificación de las especificaciones requeridas para el renglón.

Se admitirá una tolerancia de hasta menos (-) 5% de los valores de gramaje requeridos.

5. MUESTRAS

El Consejo de la Magistratura de la CABA podrá requerir en cualquier momento del procedimiento licitatorio que el oferente presente muestras de los bienes ofertados, a fin de corroborar la calidad de los mismos.

En el caso de ser requeridas, el oferente deberá entregar las muestras solicitadas dentro de los siete (7) días corridos a partir del requerimiento efectuado, indicando en las mismas de manera visible el nombre del oferente y el número de la Licitación Pública, a fin de apreciar la calidad de los mismos (Art. 102 Inc. c, del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014).

En caso de efectuarse el requerimiento, la no presentación de las muestras será causal de rechazo de la oferta para el renglón correspondiente, conforme lo normado por el Artículo 104°, apartado d) de la Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N° 4.764, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán ser formuladas en números y en letras, indicando precio unitario y precio total, por renglón y en pesos.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Los oferentes podrán cotizar uno, varios o todos los renglones, pero NO se admitirán cotizaciones parciales de cada renglón.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá expresar el origen de los bienes ofertados.

El flete y la descarga serán por cuenta del adjudicatario.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 109° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14.1°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones.

11. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a **quince (15) días**, contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; **salvo que**



por razones de fabricación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

- a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los quince (15) días de recepción de la Orden de Compra.

12. LUGAR DE ENTREGA. CONFORMIDAD. PLAZO. PRUEBAS.

- a) Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.
- b) **Plazo para la conformidad definitiva:** La conformidad definitiva será acordada dentro de los diez (10) días de la entrega de los elementos, o del tiempo que demanden los análisis o pruebas especiales que, a criterio del Consejo de la Magistratura, corresponda efectuar –conforme el procedimiento previsto en el Art. 116° de la Res. CM N° 1/2014-, para certificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas, respecto de los bienes entregados. Los plazos previstos son interrumpidos cuando faltare cumplir por parte del proveedor, algún recaudo legal o administrativo.
- c) **Costo de las pruebas:** Conforme lo establecido en el Art. 116 Inc. a.5) del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014 si los elementos sometidos a análisis, peritaje, ensayo, etc., fueran aceptados, el costo de la diligencia corre por cuenta del Consejo de la Magistratura. En caso contrario, correrá por cuenta del adjudicatario; con excepción de los gastos motivados por la intervención de un perito o representante del interesado, que resultan siempre a costa de éste.

13. FORMA DE PAGO

El pago de los bienes solicitados se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 05 de septiembre de 2014, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 14/2014 - Expediente CM N° DCC 127/14-0.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

00

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 05 de septiembre de 2014** a las **12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2014.**



ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN OAyF N° **/2014

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Carátulas y Carpetas

Expediente CM N° DCC-127/14-0
Licitación Pública N° 14/2014

Objeto: Adquisición de Carátulas y Carpetas

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, hasta las 12:00 horas del 29 de agosto de 2014, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 05 de septiembre de 2014, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 05 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Horacio Lértora
Dirección de Compras y Contrataciones

